01 SET. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/10 de fecha 12 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 089-020/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RADIO COMUNICACIONES PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1759/10, de fecha 03 de agosto de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 33/10 "Contratación de Servicio de Radio Comunicaciones para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. N° 050-018/10 de fecha 11 de mayo de 2010, en el Art. 1° Autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 33/10 "Contratación de Servicio de Radio Comunicaciones para el IPS" ; en base a lo dispuesto en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05 de Contrataciones Públicas; Art. 2° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 33/10 "Contratación de Servicio de Radio Comunicaciones para el IPS"; Art. 3° Dispone su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, según Acta N° 66/10 de fecha 12 de julio de 2010 se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de la empresa que se presentó al llamado: ASI COM S.A.;

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 4437/10 de fecha 18 de Mayo de 2010 informa que existe disponibilidad presupuestaria, por el monto de Gs. 266.666.100 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil cien), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera y 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3642/2010 de fecha 18 de mayo de 2010. PAC N° 200.738. El presente llamado fue originalmente previsto por un monto total a contratar de Gs. 533.332.200 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil doscientos), y posteriormente fue previsto en el PAC por Gs. 799.998.300 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil trescientos), conforme al Memorandum DLI-LI2-N° 478/2010 del Departamento de Licitaciones. Los montos que afecten el Ejercicio 2011 quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/10 de fecha 12 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN N° 089-020/10

Que, el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de julio de 2010, sugiere la adjudicación de la LPN 33/10, a la firma ASUCOM S.A., por ajustarse a las disposiciones legales vigentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ASUCOM S.A., la Licitación Pública Nacional N° 33/10 "Contratación de Servicio de Radiocomunicaciones para el IPS", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total de Meses	Precio Unitario Mensual Equipo IVA Incluido	Precio Total Contrato Mínimo IVA Incluido	Precio Total Contrato Máximo IVA Incluido
1	83111902-001	Servicios de Radiocomunicación con Equipos Tipo 1 (sin pantalla)	MES	100	161	12	172.150	206.580.000	332.593.800
2	83111902-001	Servicios de Radiocomunicación con Equipos Tipo 2 (con pantalla)	MES	50	65	12	241.450	144.870.000	188.331.000
									520.924.800

Son: Guaraníes quinientos veinte millones novecientos veinte y cuatro mil ochocientos, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente, notificando a la firma adjudicada de la presente Resolución y de la presentación de documentos para la firma del Contrato.-

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Servicios Administrativos como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. PRESIDENTE
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. MIEMBROS DEL CONSEJO
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

JUAN MANUEL DEL PUERTO
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 089-020/10

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD **PRESIDENTE.**
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. JUAN MANUEL DOLMUNTO GAL
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.